



 PERU

**RÚ** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Vicem  
Vivier

Ministerio de  
Fomento y Urbanismo

cción General de  
cas y Regulación  
nda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN  
EN VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

# PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

## DEPARTAMENTO: ANCAS

PROVINCIA: CASMA

## DISTRITO: COMANDANTE NOEL-TORTUGAS

en

- OBSERVACIONES**

  1. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
  2. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.
  3. LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES Y NO DEFINE JURISDICCIÓN DISTRITALES NI PROVINCIALES.
  4. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
  5. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m<sup>2</sup>.
  6. PARA FINES DISTINTOS A LO REGULADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557, EL MVCS MANTIENE SUS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 30156.
  7. EL PRESENTE PLANO ARANCELARIO ES PARA FINES NO TRIBUTARIOS DE CONFORMIDAD AL DECRETO LEGISLATIVO N° 1557.

APROBADO POR: RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 012-2025-GRA/DRVC

FECHA: 14/11/2025  
VIGENCIA: AÑO 202



L-AMINO

A-1

	<b>A-1</b>	

Sistema de Proyección UTM - Zona 17 Datum WGS84
Escala: 1/5,000